

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 249-2002-J- OPD / INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Julio del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nº 259 - 2002-DG-CNLSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, solicita la autorización de exoneración de pago, de tres frascos de vacuna de fiebre amarilla, para ser utilizado por el Equipo Técnico de Evaluación de Vacunas, con la finalidad de desarrollar las pruebas de potencia, identidad termoestabilidad;

Que, lo solicitado forma parte de las actividades desarrolladas en el marco de la capacitación sobre control de calidad de vacunas que realiza el Instituto Nacional de Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la exoneración de pago de tres frascos de vacuna de fiebre amarilla, por un monto de S/. 201.00 nuevos soles, a ser utilizado por el Equipo Técnico de Evaluación de Vacunas, en el desarrollo de las pruebas de potencia, identidad y termoestabilidad, dentro del marco de la capacitación sobre control de calidad de vacunas, desarrollado por el Instituto Nacional de Salud.

Art. 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los Organos e Instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda

Regístrese y comuníquese.

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
IDENTIFICÓ: Que la presente copia
se anexa a la resolución original
hecha a la vista y que he devuelto
al interesado.
17/07/2002
243
PAULO D. RODRIGUEZ ASNATE
JEFATURA

